

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### *Cédula de notificación providencia*

En virtud de lo acordado con fecha 14 de noviembre de 1985, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 518/1985 a instancia de don Rafael Baena Díaz, en nombre y representación de don Vicente Salvatierra Vega y otros, contra la Empresa «Luxalux, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Providencia Magistrado número 2. Ilustrísimo señor Marquina Diez. En Cádiz, a 14 de noviembre de 1985. Por dada cuenta; el anterior escrito de la parte actora Vicente Salvatierra Vega y otros, interesando la ejecución de la Empresa «Luxalux, Sociedad Anónima»; registrese y unase a los autos de su razón. Se decreta la ejecución de sentencia. Y para que se lleve a efecto la ejecución acordada, librese exhorto a la Magistratura Decano de Sevilla, para que proceda al embargo de bienes de la Empresa demandada, en cantidad suficiente a cubrir con sus valores la suma de 1.615.305 pesetas, importe del principal de la ejecución, más la de 200.000 pesetas, calculadas para costas y gastos, sin perjuicio de su ulterior liquidación; siguiéndose en la traba el orden y limitaciones establecidos en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, depositándose los bienes en forma y continuando la vía de apremio hasta la total exacción de las cantidades reclamadas. De ser atendido el requerimiento, las costas se reducirán a 175.000 pesetas. Dése traslado de este proveído, al Fondo de Garantía Salarial para su conocimiento. Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Firmado: José L. Marquina Diez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Luxalux, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 14 de noviembre de 1985.—El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.—19.494-E (89236).

##### *Cédulas de notificación*

En virtud de lo acordado con fecha 5 de diciembre actual por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad don Antonio Marín Rico, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.292/1985, a instancias de doña Francisca Oliva Márquez, contra la Empresa «Video Club Gramallo, Sociedad Limitada», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Francisca Oliva Márquez contra la Empresa «Video Club Gramallo, Sociedad Limitada», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos, a la actora, la suma de 518.856 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada por encontrarse en ignorado paradero, por medio de

su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Real Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Marín Rico.—Rubricado.»

Y para que le sirva de requerimiento en legal forma a la Empresa «Video Club Gramallo, Sociedad Limitada», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 5 de diciembre de 1985.—El Secretario.—19.493-E (89235).

★

En virtud de lo acordado con fecha 5 de diciembre de 1985 actual, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, don Antonio Marín Rico, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.262/1985 a instancia de Francisca Oliva Márquez, contra la Empresa «Video Club Grallamo, Sociedad Limitada», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Francisca Oliva Márquez, contra la Empresa «Video Club Grallamo, Sociedad Limitada» sobre despido; debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la actora y en su consecuencia debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que la readmita en las mismas condiciones que regían antes del despido, o que, a su elección, le abone una indemnización de 86.520 pesetas, y en todo caso condono igualmente a la Empresa demandada a que le abone una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la notificación de esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada por encontrarse en ignorado paradero por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días, siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Real Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena, en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Firmado, A. Marín Rico, Rubricado.»

Y para que le sirva de requerimiento en legal forma a la Empresa «Video Club Grallamo, Sociedad Limitada», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 5 de diciembre de 1985.—El Secretario.—19.492-E (89234).

#### GUIPUZCOA

##### *Edicto*

Don Jesús Martínez Calleja, Magistrado de Trabajo número 1 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 1.153/1980, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de José Ignacio Barandiarán Irigoyen, contra la Empresa «Urbietia y Cia, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera de Urrestilla, 17, Azpeitia, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles siguientes:

Edificio industrial, situado a la margen derecha de la carretera que de Azpeitia se dirige al barrio Urrestilla, jurisdicción de Azpeitia. Ocupa una superficie edificada de 7.728 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de una planta de hormigón armado con estructura metálica y cubierta de urralita. La nave industrial ocupa 7.300 metros 75 decímetros cuadrados. Toda la finca mide 9.081 metros 94 decímetros cuadrados. Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Parcela de la heredad Larrañaga-Azpicó-Soroa, radicante en Azpeitia. Mide 4.059 metros 70 decímetros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, 6, 5.º, San Sebastián, el día 10 de marzo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 14 de abril, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarará desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 19 de mayo, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Jesús Martínez Calleja.—El Secretario.—19.500-E (89282).

## HUESCA

### Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado de Trabajo de Huesca y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente de ejecución número 90/1985, seguido en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de don Amado Merino y otros, contra don Roberto Montagut Nadal, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

1. Una carretilla elevadora, marca «Cartepillar», modelo V-41, BO, de 200 kilogramos. Valorada en 450.000 pesetas.
2. Una carretilla elevadora, marca «Cartepillar», modelo V-41, B, de 200 kilogramos. Valorada en 450.000 pesetas.
3. Una máquina de hacer bloques y bovedillas de hormigón, automática, marca «Lowers». Valorada en 60.000 pesetas.
4. Un camión basculante «Barreiros», con grúa, matrícula HU-37155, de 10.000 kilogramos. Valorado en 600.000 pesetas.
5. Un camión basculante «Barreiros», cuatro ejes, matrícula HU-4734-A, de 17.000 kilogramos. Valorado en 2.100.000 pesetas.
6. Un camión basculante «Barreiros», matrícula HU-7603-A, de 11.000 kilogramos. Valorado en 600.000 pesetas.
7. Un autobús «Barreiros», para 45 plazas, matrícula HU-9449-A. Valorado en 1.050.000 pesetas.
8. Un camión grúa «Barreiros», modelo 6-20, matrícula HU-9079-A. Valorado en 11.250.000 pesetas.
9. Camión grúa «Barreiros», modelo 6-5, matrícula HU-2093-B. Valorado en 6.000.000 pesetas.
10. Una furgoneta «Saver», modelo JO-4, de 850 kilogramos, matrícula HU-0877-A. Valorada en 105.000 pesetas.
11. Turismo «Peugeot» 504, matrícula Z-6208-I. Valorado en 450.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de febrero de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de marzo; señalándose como hora para todas ellas las dieciséis treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que el precio del remate deberá completarse dentro de los tres días siguientes.

Los bienes embargados están depositados en Sariñena, avenida Huesca, sin número, a cargo de don Roberto Montagut Nadal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Huesca a 22 de noviembre de 1985.—El Magistrado, Rafael María Medina Alapont.—El Secretario.—19.503-E (89285).

## MADRID

### Edictos

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento 402/1984, ejec. 215/1984, registrado en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Leonardo Díaz y siete más, contra Mercedes López Llorente, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Un horno para fabricación de pan, de 40 bandejas, con su correspondiente cámara de fermentación, con tren de boleó, formadora y amasadora; 5.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de febrero de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de marzo de 1986, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas; surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octavo.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Juan Alvarez de Mendizábal, 56, a cargo de Manuel Fernández Fernández, Mercedes López Llorente y Leonardo Díaz Rizo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1985.—El Magistrado, Andrés Martínez Hidalgo de Torralba.—El Secretario.—19.463-E (89141).

★

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 701/1983, ejecutivo 289/1984, a instancia de José Luis Suárez y Fernández, contra Antonio Barge Quintana y oyo, en el día de la fecha se ha

ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado, como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana.-Piso número 11, tipo E, planta baja, portal F, del bloque tercero, del conjunto II, sector II, que forma parte de la manzana XXVI y del polígono de nueva urbanización «II fase de la zona norte de La Moraleja», en Alcobendas, La Moraleja. Tiene una superficie de 136 metros cuadrados, más 22 metros cuadrados de terraza. Tiene su acceso por la calle particular; y se compone, en el nivel menos cero, con 50 metros de porche de entrada, de vestíbulo, cocina, tendero, dormitorio de servicio con aseo, comedor-estar, distribuidor, dormitorio con baño, aseo y dos dormitorios; en el nivel menos un metro, cuarto de estar y terraza. En la parte opuesta al porche de entrada, un jardín de 70 metros cuadrados de uso particular y exclusivo. También es uso exclusivo la parte baja, su forjado inferior en el nivel más menos cero de porche cubierto destinado a aparcamiento, correspondiéndole como anejo inseparable la plaza señalada con el número 11. Linda: Al frente, con calle particular; espalda, con jardín privado y finca matriz; derecha, con finca matriz; izquierda, con piso vivienda número 9. Valor de la vivienda, 12.210.760 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 31 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de abril; señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcobendas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1985.-El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.-El Secretario.-19.462-E (89140).

★

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1579/1983, ejecutivo 196/1984, a instancia de Marina Martín López, contra Carlos García de la Mota, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana.-Piso cuarto, letra C, en planta sexta de construcción de la casa señalada con el número 2 de la calle Villaviciosa, de Madrid. Ocupa una superficie de 83 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina con despensa, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas exteriores, una a la izquierda, y otra al fondo. Linda: Al frente, meseta de acceso, piso B y hueco de ascensores, de la misma planta; derecha, entrando, piso D, e izquierda y fondo, espacio abierto de la urbanización. Valor del piso, 4.082.800 pesetas.

Urbana.-Número 2, local comercial en planta baja del edificio señalado con el número 64 de la calle Cebreros, de Madrid. Ocupa una superficie construida de 240 metros 45 decímetros cuadrados. De forma aproximadamente rectangular y ocupa toda la superficie de la finca descontando lo del portal. Linda: Al suroeste, con calle de acceso al edificio; al sureste, con edificio número 8 de la urbanización; al nordeste y noroeste, con viales y zonas verdes de la misma. Valor del local, 3.787.087 pesetas.

Total, 7.869.887 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 31 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de abril; señalándose como hora para

todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1985.-El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.-El Secretario.-19.461-E (89139).

## SORIA

## Edicto

Don Domingo Bosque Rodríguez, Magistrado de Trabajo titular de Soria y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido ante esta Magistratura de Trabajo, con el número de ejecución contenciosa 33/1982, seguido a instancias de María del Rosario Francos Hernández y 16 más, contra la Empresa «Hermu, Sociedad Anónima», se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca como de propiedad de la citada Empresa y cuya descripción y tasación es la siguiente:

«Urbana.—Finca número 6.497, al folio 35 del tomo 1.207 del archivo, libro 58 del Ayuntamiento de Osma. Solar en casco urbano de Osma, paraje denominado carretera de La Rasa o Fuente Vieja, sin número de gobierno, de unos 5.330 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte o derecha, entrando, Constancio Carro; sur o izquierda, entrando, Agustina Villanueva y herederos, este o frente, carretera de la Rasa; oeste o fondo, Alejandro Ortega, Juan Izquierdo y Anastasio de Blas. Sobre dicha finca y según resulta de su inscripción segunda, se ha construido la siguiente nave industrial, en la carretera de La Rasa o Fuente Vieja, sin número de gobierno de Osma, de unos 1.000 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por todos sus aires con solar de la propia finca, menos por el frente o este, que linda con carretera de la Rasa, mediante terreno de acceso a la nave.»

La finca descrita ha sido valorada en 11.474.250 pesetas.

Se hace constar que no se han presentado los títulos de propiedad de la finca embargada, obrando en autos certificación registral de las cargas y gravámenes que afectan a la misma. Dicha certificación obra en autos a la vista de los posibles licitadores, advirtiéndose a los mismos que entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo en primera subasta, el día 13 de febrero de 1986, en segunda subasta, el día 13 de marzo de 1986, y en la tercera subasta, el día 10 de abril de 1986, señalándose como hora para todas ellas de las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la Empresa deudora librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, debiendo no obstante los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, adjudicándose los

bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber a la Empresa deudora el precio ofrecido para que en plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o bien pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oídos los ejecutantes podrá aprobar el Magistrado actuante.

Octava.—Que, en todo caso queda a salvo el derecho de los ejecutantes de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura junto a aquél el importe de las consignaciones a que se refieren las condiciones anteriores o acompañando el resguardo de haberlas hecho efectivas en el establecimiento destinado al efecto.

Undécima.—Que el establecimiento destinado al efecto en las condiciones anteriores es el Banco Comercial Español, agencia urbana número 1, paseo del Espolón, número 24, Soria, cuenta corriente número 000908.

Los bienes embargados están anotados en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley Procesal, se expide el presente en Soria a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Domingo Bosque Rodríguez.—El Secretario.—19.510-E (89292).

## VALLADOLID

## Edicto

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado de Trabajo número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en esta Magistratura, en trámite de ejecución contenciosa número 136/1985, seguida a instancia de Francisco Javier López Bernal y José Miguel Núñez Moreno contra «Poyce Gas, Sociedad Limitada», sobre pago de 4.117.996 pesetas de principal más otras 800.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del presente procedimiento, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Local comercial en la planta baja de la casa en esta ciudad en la calle Puente Colgante, 33, que mide 272 metros 30 decímetros cuadrados, y una entreplanta de 211 metros 91 decímetros cuadrados. Lindando, según se entra en el mismo desde la calle Puente Colgante: Al frente, con la calle de su situación, portal de la casa número 33 y escalera derecha del mismo portal; por la derecha, según se entra, finca de herederos de Luciano Suárez; por la izquierda portal número 33 de la calle Puente Colgante, escalera derecha del mismo portal y locales de don José Luis de la Fuente Arrabal, y espalda, escalera derecha del portal número 33 de la calle Puente Colgante y local de «Proyectos, Obras y Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima». Inscrita en el tomo 1.565 del archivo, libro 25 de Valladolid, folio 164, finca número 2.948, inscripción primera.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza de Madrid, 4, quinta planta), se ha señalado el próximo día 5 de marzo, a las doce horas, para la

celebración de la primera subasta; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de marzo, a las doce horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.918.290 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el inmueble.

Segunda.—La segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicase la finca en alguna de las formas prevenidas por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta. Si se trata de la tercera subasta servirá a estos efectos el tipo de la segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de dominio del inmueble están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con dicha titulación y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Octava.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito prevenido en el párrafo anterior al tiempo de presentarlo.

Dado en Valladolid a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado, Lope del Barrio Gutiérrez.—El Secretario, José Miguel Tabares.—19.511-E (89293).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## ALBACETE

## Edicto

Don Miguel Antonio Soler Margarit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace constar: Que en este Juzgado, y bajo el número 639 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural Provincial de Albacete, contra don Angel Gómez Sánchez, don Juan y doña Bárbara Gómez Royo, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 6 de febrero, 5 de marzo y 4 de abril, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una casa vivienda en la calle del Cura, número 3, en la villa de Casas de Juan Núñez, con una superficie de 660 metros cuadrados. Valorada en 2.650.000 pesetas.

2. Una tierra secano a cereales en el paraje «La Pinadilla», de haber, 61 áreas 25 centiáreas. Valorada en 153.125 pesetas.

3. Tierra de secano a cereales en el paraje «La Pinadilla», de haber, 2 hectáreas 42 áreas 50 centiáreas. Valorada en 606.250 pesetas.

4. Tierra de secano a cereales en el paraje «Haza del Chupa», de haber, 14 áreas. Valorada en 42.000 pesetas.

5. Terreno dedicado a secano en el sitio «El Cercado», de cabida, 1 hectárea 50 áreas 82 centiáreas. Valorado en 414.755 pesetas.

6. Terreno dedicado a secano en el sitio «El Cerco», de haber, 7 hectáreas 32 áreas 95 centiáreas. Valorado en 1.800.000 pesetas.

7. Tierra de secano a cereales en el paraje «Cuesta del Palomo», término de Jorquera, de haber, 2 hectáreas 80 áreas 24 centiáreas. Valorada en 658.564 pesetas.

8. Tierra de secano a cereales en el paraje «Vallejo Catalán», de 2 hectáreas 27 áreas 67 centiáreas. Valorada en 546.408 pesetas.

9. Tierra de secano a cereales en el paraje «Vallejo Catalán» de haber, 5 hectáreas 62 áreas 50 centiáreas. Valorada en 1.350.000 pesetas.

10. Tierra de olivar en el paraje «Acebuche», de 88 áreas 75 centiáreas, en el término de Casas de Juan Núñez. Valorada en 530.000 pesetas.

Dado en Albacete a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Antonio Soler Margarit.—El Secretario.—7.969-3 (89183).

#### ALICANTE

##### Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 626 de 1979, a instancias del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salar Luis, frente a «La Hormiga» y contra «Mare, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 13.203.180 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 7 de febrero de 1986, y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por

100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y su avalúo

##### A) De «La Hormiga», los siguientes:

Número 3. Piso segundo derecha desde el descansillo de la escalera, situado en la segunda planta alta del edificio «El Grillo», en la avenida de la Costa Blanca, sin número de policía, partida de la Condomina o Albufereta, señalado con el número 3 del inmueble, y destinado a vivienda unifamiliar. Tiene una superficie de 68,85 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillos, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Derecha, entrando desde el descansillo de la escalera; izquierda y fondo, con vuelos de la zona verde común, y espalda, piso segundo izquierda. Finca número 55.055. Se valora para que sirva de tipo en la primera subasta en 1.575.000 pesetas.

Número 4. Piso segundo izquierda desde el descansillo de la escalera, situado en la segunda planta alta del edificio «El Grillo», en la avenida de la Costa Blanca, sin número de policía, partida de la Condomina o Albufereta, señalado con el número 4 del inmueble y destinado a vivienda unifamiliar. Tiene una superficie de 68,85 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillos, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Derecha, entrando desde el descansillo de la escalera; izquierda y fondo, con vuelos de la zona verde común, y espalda, piso segundo derecha. Finca número 55.057. Se valora para que sirva de tipo en la primera subasta en 1.570.000 pesetas.

Número 5. Piso tercero derecha desde el descansillo de la escalera, situado en la tercera planta alta del edificio «El Grillo», en la avenida de la Costa Blanca, sin número de policía, partida de la Condomina o Albufereta, señalado con el número 5 del inmueble destinado a vivienda unifamiliar. Tiene una superficie de 68,85 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillos, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Derecha, entrando desde el descansillo de la escalera; izquierda y fondo, con vuelos de la zona verde común, y espalda, piso tercero izquierda. Finca número 55.059. Se valora para que sirva de tipo en la primera subasta en 1.975.000 pesetas.

Número 21. Piso undécimo derecha desde el descansillo de la escalera, situado en la undécima planta alta del edificio «El Grillo», en la avenida de la Costa Blanca, sin número de policía, partida de la Condomina o Albufereta, señalado con el número 21 del inmueble, y destinado a vivienda unifamiliar. Tiene una superficie de 68,85 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillos, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Derecha, entrando desde el descansillo de la escalera; izquierda y fondo, con vuelos de la zona verde común, y espalda, piso undécimo izquierda. Finca número 55.091. Se valora para que sirva de tipo en la primera subasta en 1.975.000 pesetas.

Número 23. Piso duodécimo derecha desde el descansillo de la escalera, situado en la duodécima planta alta del edificio «El Grillo», en la

avenida de la Costa Blanca, sin número de policía, partida de la Condomina o Albufereta, señalado con el número 23 del inmueble y destinado a vivienda unifamiliar. Tiene una superficie de 68,85 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Derecha, entrando desde el descansillo de la escalera; izquierda y fondo, con vuelos de la zona verde común, y espalda, piso duodécimo izquierda. Finca número 55.095. Se valora para que sirva de tipo en la primera subasta en 1.975.000 pesetas.

Número 24. Piso duodécimo izquierda desde el descansillo de la escalera, situado en la duodécima planta alta del edificio «El Grillo», en la avenida de la Costa Blanca, sin número de policía, partida de la Condomina o Albufereta, señalado con el número 24 del inmueble y destinado a vivienda unifamiliar. Tiene una superficie de 68,85 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillos, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Derecha, entrando desde el descansillo de la escalera; izquierda y fondo, con vuelos de la zona verde común, y espalda, piso duodécimo derecha. Finca número 55.097. Se valora para que sirva de tipo en la primera subasta en 1.975.000 pesetas.

##### B) De «Mare, Sociedad Limitada», los siguientes:

Número 37. Garaje número 1 del edificio en calle Doctor Sapena, sin número de policía, situado en zona de alineación de garajes de planta baja, y señalado con el número 37 del inmueble. Mide 28,50 metros cuadrados, y linda: Derecha, finca de don Fulgencio Conesa; izquierda, garaje número 2, y fondo, urbanización «Béjar». Inscrito al tomo 3.147, libro 889, folio 41, finca número 54.364, segunda. Se valora para que sirva de tipo de la primera subasta en 250.000 pesetas.

Número 38. Garaje número 2 del edificio en calle Doctor Sapena, sin número de policía, situado en la zona de alineación de garajes, señalado con el número 38 del inmueble. Mide, 28,50 metros cuadrados, y linda: Derecha, garaje 1; izquierda, garaje 3, y fondo, urbanizadora «Béjar». Inscrito al tomo 3.147, libro 889, folio 45, finca 54.366, segunda. Se valora para que sirva de tipo en la primera subasta en 250.000 pesetas.

Número 42. Garaje número 6 del edificio en calle Doctor Sapena, sin número de policía, situado en la zona de alineación de garajes señalado con el número 42 del inmueble. Mide 28,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, garaje 5; izquierda, garaje 7, y fondo, urbanizadora «Béjar». Inscrito al tomo 3.147, libro 889, folio 61, finca 54.374. Se valora para que sirva de tipo en la primera subasta en 250.000 pesetas.

Número 49. Garaje número 13 del edificio en calle Doctor Sapena, sin número de policía, situado en la zona de alineación de garaje y señalado con el número 49 del inmueble. Mide 28,50 metros cuadrados, y linda: Derecha, garaje 12; izquierda, garaje 14, y fondo, urbanizadora «Béjar». Inscrito al tomo 3.147, libro 889, folio 89, finca 54.388, segunda. Se valora para que sirva de tipo de la primera subasta en 250.000 pesetas.

Número 53. Garaje número 17 del edificio en calle Doctor Sapena, sin número de policía, situado en la zona de alineación de garajes y señalado con el número 53 del inmueble. Mide 28,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, garaje 18; izquierda, finca de don Fulgencio Conesa, y fondo, zona verde común. Inscrito al tomo 3.147, libro 889, folio 105, finca 54.396, segunda. Se valora para que sirva de tipo de la primera subasta en 250.000 pesetas.

Número 57. Garaje número 21 del edificio en calle Doctor Sapena, sin número de policía, situado en la zona de alineación de garajes, y señalado con el número 57 del inmueble. Mide 28,50 metros cuadrados, y linda: Derecha, garaje 22; izquierda, garaje 20, y fondo, zona verde

común. Inscrito al tomo 3.147, libro 889, folio 121, finca 54.404, segunda. Se valora para que sirva de tipo de la primera subasta en 250.000 pesetas.

Número 70. Garaje número 34 del edificio en calle Doctor Sapena, sin número de policía, situado en la zona de alineación de garajes y señalado con el número 70 del inmueble. Mide 28.50 metros cuadrados, y linda: Derecha, acceso a dichos garajes, e izquierda, de común. Inscrito al tomo 3.147, libro 889, folio 149, finca 54.418, segunda.

Se valora para que sirva de tipo de la primera subasta en 250.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante y por economía procesal se señala y anuncia igualmente para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última, sin fijación de tipo, los días 7 de marzo y hora de las nueve, y el día 4 de abril y hora de las once treinta de 1986, respectivamente.

Dado en Alicante a 21 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—7.976-3 (89190).

## BARCELONA

### Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 55, 1.ª de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Salarich Planas y otros, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta están valoradas en la suma de 1) 6.500.000 pesetas; 2) 12.500.000 pesetas; 3) 750.000 pesetas; 4) 5.000.000 de pesetas, y 5) 4.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda la mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las fincas objeto de subasta, son las siguientes:

1. «Departamento número 5. Constituido por el piso segundo, puerta 1.ª, destinado a

vivienda, de la casa sita en esta ciudad, calle Verdaguier, número 23, que ocupa una superficie útil de 131 metros 36 decímetros cuadrados, incluida una pequeña terraza, y linda: Por el norte, con dicha calle; por oriente, parte con la escalera y patio comunes, y parte con el departamento número 6; por poniente, con finca de Josefa Cuspiner, y por sur, con el vuelo de la terraza del departamento número 3. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 63 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.572, libro 312, folio 67, finca 5.123-N, inscripción quinta.»

2. «Departamento número 2. Constituido por el local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Vic, con frente a la ronda Camprodon, número 25, de superficie construida en total, inclusión vestíbulo, escalera, rampa de acceso al sótano y ascensor, otros 348 metros 38 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 245 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, norte, tomando como tal el del total edificio, con la ronda de su situación por donde tiene su entrada bien directamente, bien a través de la escalera; por la derecha, entrando, oeste, con propiedad de don Miguel Canellas y esposa; por la izquierda, este, con la de don Miguel Coll y doña Margarita Vilanova, y por la espalda, sur, con sucesores de don Juan Puig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.572, libro 312, folio 70, finca 11.492, inscripción tercera.»

3. «Parcela de terreno sito en el término de esta ciudad, en la zona industrial, lugar conocido por «Sot dels Pardals», de figura rectangular, con una superficie de 320 metros cuadrados, a razón de 40 metros de frente por 8 metros de profundidad. Linda por el frente, este y por la izquierda, norte, con el resto de finca matriz de que se segregó y quedó de don Juan Comerma Puntí; por la derecha, entrando, sur, con una faja de terreno de la finca matriz, destinada a paso; y por el fondo, este, con finca del propio don José María Salarich Planas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.572, libro 312, folio 73, finca 10.145, inscripción segunda.»

4. «Una casa compuesta de planta semisótano, de superficie de 75 metros 49 decímetros cuadrados, planta baja de 69 metros 36 decímetros cuadrados, con una terraza en parte posterior de 20 metros 73 decímetros cuadrados, una primera planta alta, de 69 metros 36 decímetros cuadrados y un altillo de 10 metros 24 decímetros cuadrados, comunicándose dichas plantas mediante escalera interior, siendo contruidos los relacionados metros. Dicha casa se halla destinada a vivienda unifamiliar, está situada en término de Gurb, Parroquia de Vespella, urbanización Serrabonica, en la calle Principal, sin número todavía, y se halla construida sobre una porción de terreno que figura de un octógono irregular, aunque sensiblemente rectangular de 238 metros 83 decímetros cuadrados, de los cuales 75 metros 49 decímetros cuadrados corresponden al edificio y el resto a patio. Lindante, en junto, al frente, este, en línea de 10 metros 68 centímetros, con la calle de su situación; derecha entrando, norte, en línea quebrada de tres segmentos de 19 metros 82 centímetros, 2 metros y 9 metros 29 centímetros, con finca matriz que se segregó; izquierda en línea de 22 metros 46 centímetros, finca de Jorge Salvans, y fondo, en línea quebrada de tres segmentos de 5 metros 8 decímetros, 1 metro 41 centímetros y 4 metros 14 centímetros, igualmente con finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.563, libro 35 de Gurb, folio 50, finca 874, inscripción tercera.»

5. «Urbana. Parcela o porción de terreno de figura sensiblemente triangular, sito en el término municipal de San Julián de Vilatorrada; ocupa una superficie de 1.480 metros 66 decímetros cuadrados, de los que 234 metros 40 decímetros cuadrados están destinados a zona vial, lindante por el frente, con vía pública; por la derecha, entrando, con finca de don Jaime Carrera Vilamala y

esposa; por la izquierda, con la confluencia que forman una finca de José Masiá Salarich Planas y el Llano de las Fuentes, y por la espalda, con el propio Llano de las Fuentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.574, libro 30 de Sant Jordi de Vilatorrada, folio 1, finca 565, inscripción tercera.»

Dado en Barcelona, a 6 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—7.985-3 (89199).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el declarativo de mayor cuantía-reclamación de cantidad, 0991/1982, instado por María Angeles González Borrego, contra José Martínez Collado, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 28 de enero, para el caso que quedare desierta, se acuerda la segunda subasta para el día 28 de febrero, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso que resultare desierta, se convoca a tercera subasta el día 2 de abril, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a la hora de las once treinta.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate; quedando subrogado en ellas el rematante.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Porción de terreno, sito en el término de Premiá de Mar, con frente a la calle Enrique Granados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró la finca registral 7.960, que se segrega de la inscrita número 627, al folio 7 vuelto, del tomo 536, libro de San Cristóbal de Premiá.

Valorada en la suma de 7.350.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—5.680-D (91781).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 1795/1984-3.ª, a instancia de doña Josefa Iborra Coromina, contra «Manufacturas Iborra, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

«Un edificio con cuatro naves, de las que tres son de planta baja y la otra de dos pisos altos, además, garaje, portería, caseta para transformador, depósito de agua, chimenea, etc., edificado todo ello en una superficie de 4.600 metros cuadrados, de una porción de terreno situada en el término de Molins de Rei, paraje denominado Granja de Abajo, que mide una extensión superficial de 8.943 metros 45 decímetros cuadrados, iguales a 237.532,40 palmos, también cuadrados. Lindante, en junto: Al frente, sur, calle Verdaguier, al este, finca de los hermanos Ferrer Roca, y en una pequeña parte de 12 metros de longitud con la calle de Bonifaz; por el fondo, norte, con finca de don Juan Berenguer, don Pedro Manau y don Gabriel Olivé, y con la citada calle de Bonifaz; y por la izquierda, oeste, con herederos de Miguel Roca. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Sant Feliu de Llobregat en el tomo 820, libro 60, folio 174, finca 2.861, inscripción primera.»

Anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el de 90.000.000 de pesetas, equivalente al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sean admisibles posturas inferiores al mismo y, los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 10 por 100 de dicho tipo.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día 27 de enero de 1986 a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

(Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarón.-El Secretario.-21.357-C (91770).

★

Don Santiago Campillo Buscarón, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1293/1984-1.ª, instado por «Sociedad Española de Grandes Aparatos Domésticos, Sociedad Anónima», contra «Comercial Reunida de Artículo para Hogar, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 31 de enero a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Parroquia de San Martín de Gullar, municipio de Otero del Rey, de la localidad de Chopeiro (Lugo), inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 735, folio 159, libro 50 del Ayuntamiento de Otero, finca número 4.126, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 8.250.000 pesetas. Y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarón.-El Secretario.-21.358-C (91771).

## BERGA

### Edicto

Don José Ignacio de Oro Pulido Sanz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 95 de 1983 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», calle Benito Barniol Buscalla y dona Ester Coma Parella, reclamando 1.465.435 pesetas, en los que he acordado a instancia de la

parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, el vehículo embargado al citado demandado y que luego se especificará. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda la celebración de la segunda subasta, por igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, número 23, se señala para la celebración de la primera el próximo día 24 de enero de 1986, a sus diez horas; para la segunda, el día 26 de febrero de 1986, a sus diez horas, y para la tercera, el próximo día 21 de marzo de 1986, a sus diez horas, y que se celebrarán todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, a excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará como garantía de cumplimiento en su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y algún adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan en orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación del adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio a su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes.

### Bienes objeto de subasta

- Finca sita en Olbán, número 484, tomo 467, folio 67. Superficie, 920 metros cuadrados. Edificio de planta baja de 26 x 12 metros.
  - Finca número 437, tomo 417. Superficie, 180 metros cuadrados. Sita en Olbán. Edificación de planta baja de 180 metros cuadrados.
  - Finca 485, tomo 467, folio 69. Superficie, 82,60 metros cuadrados. Sita en Olbán.
  - Finca 488, agrupada a 429, tomo 467, folio 76. Superficie, 280 metros cuadrados. Edificación de planta baja y un piso. La planta baja se destina a garaje y el piso es destinado a vivienda. Cada planta tiene una superficie de 160 metros cuadrados.
  - Finca 460, tomo 467, superficie, 130 metros cuadrados.
- Todas las fincas mencionadas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Berga.
- Televisor «Vanguard», blanco y negro.

Los bienes están valorados en conjunto en 13.128.075 pesetas.

Dado en Berga a 27 de noviembre de 1985.-El Juez, José Ignacio de Oro Pulido Sanz.-El Secretario judicial.-8.062-3 (90266).

## BILBAO

### Edicto

Don José Ramón San Román Moreno, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, Sección 1.ª de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.104/1983, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Surfman, Sociedad Anónima», sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 31 de enero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, fijado en 12.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se saca a subasta.

El 38 por 100 del local industrial, sito en Leioa, avenida Iparraguirre, número 46, 2.ª, de 1.000 metros cuadrados de extensión.

Inscrito en el libro 128 de Leioa, folio 243, finca 8.766.

Dado en Bilbao a 27 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-20.869-C (89244).

## CORDOBA

### Edictos

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.472 de 1982, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, domiciliada en esta capital, contra don Antonio Alcaraz Ruiz, mayor de edad, casado y vecino de Córdoba, en calle Murcia, número 7, quinto, 4, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 12 de febrero de 1986, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las once horas del día 12 de marzo, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y, en su caso, las once horas del día 14 de abril para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y condiciones indicadas anteriormente.

#### Bien objeto de subasta

Número 21. Vivienda situada en quinta planta en alto, puerta número 4 de la casa número 7 de la calle Murcia de esta capital. Mide una superficie construida de 123,13 metros cuadrados y consta de «hall», estar-comedor, con terraza exterior, cuatro dormitorios, distribuidor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha de su entrada, con casas números 12 y 14 de la avenida de Barcelona; por su izquierda, con la calle Murcia, y por su fondo, con la casa número 2 de la calle Platero Sánchez de la Cruz. Se le asigna un porcentaje de 3,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al folio 210, tomo y libro 1.316 del Ayuntamiento de Córdoba, número 281 de la sección segunda, finca número 20.691, inscripción segunda. El tipo para esta subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 1.143.631 pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—7.979-3 (89193).

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.234 de 1982, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, domiciliada en esta capital, contra don Francisco de la Torre Armenta, mayor de edad, casado y vecino de Montilla, con domicilio en la carretera de Córdoba-Málaga, kilómetro 446, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 11 de febrero de 1986, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están

de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las once horas del día 11 de marzo, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y, en su caso, las once horas del día 9 de abril para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y condiciones indicadas anteriormente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica de secano. Terreno situado en el paraje Casilla de Mora y Cruz de los Martirios, término de Montilla. Mide 2 hectáreas, y conserva los linderos referidos al describir la finca: Norte, vereda de Panchia; este y sur, resto de don Juan Laguna Palop, y oeste, senda de la Casilla de Mora, cercado con alambre de acero. Dentro de su área existen tres naves cubiertas de chapa de fibrocemento los laterales, con superficie cada una de 1.095 metros y 444 milímetros cuadrados, en el extremo noroeste hay edificada una vivienda, que mide 81 metros cuadrados, y un almacén contiguo, con superficie de 99 metros cuadrados, más un depósito de agua para 12.000 litros de capacidad, y en el extremo noroeste tiene un pozo para extracción de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, tomo 494, folio 205 vuelto, finca número 25.855 dpdo. inscripción cuarta. El tipo para esta subasta es el pactado en la escritura de afianzamiento mercantil, o sea, 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Tierra secano, indivisible, dedicada al cultivo de cereales, al sitio de la Pilita del Muerto, término de Montilla, con superficie de 5 fanegas 6 celemines y 96 centésimas de otro, equivalentes a 3 hectáreas 41 áreas y 59 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de doña Teresa Herrador Lucena; al sur, con la vereda de la Cruz de los Martirios; al este, con tierra de Manuel Hidalgo Mendoza, Rafael Algaba Pérez y Vicente Marqués Pérez, y al oeste, con el partidor de la vereda de la Huerta de Antona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, tomo 503, folio 134 vuelto, finca número 27.072, inscripción segunda. El tipo para esta subasta es el de 2.800.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra secano, indivisible, dedicada al cultivo de viña y olivar, al sitio de Banchia, término de Montilla, con superficie, según la reciente medición practicada, de 41 áreas y 30 centiáreas, con cuya superficie se rectificará la que dice su título de 10 áreas y 20 centiáreas. Linda: Al norte y este, con viña de los herederos de don Manuel Salas Cuesta; al este, también con viña de don Manuel Ramírez Polonio; al sur, con la vereda de las Pilas de Panchia, y al oeste, con el camino que conduce a la fuente de Panchia. Contiene un pozo de agua potable. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, tomo 405, folio 142, finca número 19.357, inscripción quinta. El tipo para esta subasta es el de 200.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—7.978-3 (89192).

#### DENIA

##### Edicto

Don José María Rives Seva, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre proceso de ejecución del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 258/1985, promovidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señora Daviu, contra don Luis Devesa Moscardó y doña María Araceli Partera Rodríguez, para la efectividad de un crédito de 7.150.000 pesetas, importe del principal, costas, gastos e intereses de demora, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada siguiente:

«Vivienda señalada con puerta número 25, sita en planta alta quinta, al frente, derecha, subiendo la escalera. Su superficie es de 143 metros 91 decímetros cuadrados, distribuidos para habitar. Tiene como anejo una terraza descubierta de 99 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, vuelo de la calle Marqués de Campo; izquierda, vuelo de la plaza del Convento, y fondo, edificio de Miguel Morell y otros. Es la vivienda distinguida con el número 1 de esta planta. Tiene asignada una cuota de participación del 3,77 por 100. Inscrita al tomo 914, folio 90, finca 31.637. Valorada en 9.955.000 pesetas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 914, libro 310, folio 90, finca 31.637, inscripción quinta.

La subasta se celebrará el día 22 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo de licitación el importe por el que ha sido valorada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de febrero de 1986 y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de quedar igualmente desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera el día 22 de marzo de 1986 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Dado en Denia a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Rives Seva.—8.239-3 (91791).

#### ELCHE

##### Edicto

Don José Ramón Soriano y Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 343/1983, a instancias del Procurador señor Mompó Catalán, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Salvatore Crocella, doña Filomena Juana María de Mingo Mateo y doña Juana Mateo Rodríguez, vecinos de Alicante, Bahía de los Pinos, 10-A, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y por los lotes indistintos, los siguientes inmuebles embargados como de la propiedad de los demandados, que al final se relacionan.

Señalándose para el remate el día 12 de febrero de 1986, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo

requisito no serán admitidos; que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497 y 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Una participación indivisa del 0,3800 por 100 de la finca. Dos, zona deportiva, hoy aún descubierta, en el conjunto urbanístico de «Hoya de los Pinos». Pendiente de descripción, viene de la finca registral 54.137, del tomo 3.128, libro 884, sección de Alicante primera, folio 44.

Saliendo a subasta por un total de 100.000 pesetas.

Segundo lote: Participación indivisa del 0,4854 por 100 de la finca. Cuatro, zona de aparcamiento exteriores en el conjunto residencial «Bahía de los Pinos», término de Alicante. Pendiente de inscripción, viene de la finca registral 54.141, del tomo 3.128, libro 884, de la sección primera de Alicante, folio 52.

Saliendo a subasta por un total de 40.000 pesetas.

Tercer lote: Apartamento vivienda 125. Que es el señalado con la letra A en la décima planta del portal I del edificio denominado «Bahía de Los Pinos», término de Alicante, y zona llamada de la Albufereta, de una superficie útil de 148,40 metros cuadrados, pendiente de inscripción, viene de la finca registral número 54.383, del tomo 3.140, libro 886, sección primera de Alicante, folio 33.

Saliendo a subasta por un total de 5.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Mitad del piso primero de la casa sita en Barcelona, calle Baños Nuevos, 10, de una superficie de 108,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.600, libro 120, folio 22, finca 3.884-segunda. Registro de Barcelona número 1.

Saliendo a subasta por un total de 500.000 pesetas.

Quinto lote: Mitad de parcela con hotel en Madrid, calle Maestro Chapi, 29, 31, 33. Inscrita al tomo 120, folio 218, finca 5.497-cuarta. Registro de Madrid 7.

Saliendo a subasta por un total de 4.000.000 de pesetas.

Sexto lote: Mitad parcela de terreno con hotelito, área alta, término de «La Rosa», número 6 de manzana, y 15 de parcela en plano general, sita en Chamartín de la Rosa, Madrid. Inscrita en el Registro número 7 de Madrid. Tomo 20, libro 15, finca 1.160.

Saliendo a subasta por un total de 2.000.000 de pesetas.

Séptimo lote: Mitad piso primero de la casa sita en el término de Barcelona, calle Baños Nuevos, 10, de 188 metros con 50 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Barcelona, tomo 1.600, libro 120, folio 22, finca 3.884-segunda.

Saliendo a subasta por un total de 500.000 pesetas.

Octavo lote: Mitad de una parcela con hotel, en calle Maestro Chapi, 29, 31, 33, de 419 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 7 de Madrid, al tomo 120, folio 218, finca 5.497, cuarta.

Saliendo a subasta por un total de 4.000.000 de pesetas.

Noveno lote: Mitad de parcela de terreno con hotelito, área alta, sita en el término de La Rosa, manzana 6, y que es la parcela 15 del plano general. Está sita en Chamartín de la Rosa, Madrid. Inscrita al tomo 20, libro 15, finca 1.160 del Registro 7 de Madrid.

Saliendo a subasta por un total de 2.000.000 de pesetas.

Décimo lote: Piso avenida de la Castellana, 210, siendo el apartamento 1, la planta 16 de la calle Félix Boix, 2, con vuelta a la avenida del Generalísimo, 26, de 47,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, Madrid, al tomo 330, folio 200, finca 18.420, cuarta.

Saliendo a subasta por un total de 2.000.000 de pesetas.

Duodécimo lote: Apartamento vivienda de la planta 14, letra C, edificio sito en Benidorm, avenida de Madrid, sin número, playa de Levante, de una superficie de 74,55 metros cuadrados. Inscrito en el libro 119/b. Folio 148, finca 15.885-tercera.

Duodécimo lote: Urbana 6, sótano segundo de la segunda planta de construcción, sobre el componente 5, en el conjunto urbanístico «Bahía de Los Pinos», término de Alicante, zona de la Albufereta, en cuanto a doscientas treinta y cuatro avas partes de las 14.082 partes en que está dividida la propiedad (en lo referente a la inscripción 63, se embarga ciento noventa y cuatro avas partes de las 14.082 partes en que está dividida la propiedad (en lo referente a la inscripción 61, y en cuanto a la inscripción 63, se embarga ciento noventa y cuatro avas partes de las dichas 14.082, superficie útil de 1.962 metros cuadrados.

Saliendo a subasta por un total de 350.000 pesetas.

Y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.488, párrafo tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso en que fuere necesaria la segunda subasta, se señala el día 12 de marzo de 1986, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo. Y para el caso de que fuere necesaria una tercera, se señala el día 9 de abril de 1986, y hora de las once, sin sujeción a tipo, celebrándose ambas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que no han sido suplidos por los demandados los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Dado en Elche a 20 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano y Soriano.—El Secretario, Gordiano Casas Fernández.—7.977-3 (89191).

#### GIJÓN

##### Edicto

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón, en funciones,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, número 755/1984, promovido por el «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Jesús Revuelta Lamela, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 30 de enero, en horas de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran, digo, sin sujeción a tipo.

#### Finca que se subasta

Departamento número 32 o piso cuarto derecha, subiendo por la escalera, tipo A, del bloque II del edificio o conjunto de bloques denominados I y II, sito en la avenida de Liberación y calle Gregorio Marañón y Ezcurdia, de Gijón. Ocupa una superficie útil de 107 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Al este, que es su frente, con zona verde, a la que abre cuatro huecos, que la separa de la calle Gregorio Marañón; derecha,

visto desde esa calle, con el departamento izquierda de esta planta y portal y caja de escalera y los ascensores; izquierda, con zona de contacto con el bloque I, y fondo, con zona de jardín común y juegos infantiles, a la que abre cinco huecos, que la separa de bienes de don Jerónimo Cabeza. Se le atribuye una cuota de participación con el valor del inmueble y como módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, del 2,288 por 100, y por portal, de una catorzava parte. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1, al tomo 1.208, folio 192, finca número 41.062, sección primera.

La finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.450.000 pesetas.

Dado en Gijón a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—20.866-C (89241).

#### GIJÓN

##### Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 687/1983, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por «Garaje Andreu, Sociedad Anónima», contra don Agustín Fajardo Valencia, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 28 de enero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de sin sujeción alguna.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, de la segunda subasta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 56 (7-A):—Apartamento situado en el piso 7.º del edificio denominado «Trébol», sito en Platja D'Aro, carretera de Palamós a Sant Feliú de Guixols, s/n; tiene una superficie útil de 50 metros cuadrados; está compuesto de comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, dos dormitorios y terraza por el lado noroeste. Linda, al norte: Con Gerardo Cruañas, mediante el terreno común, en su proyección vertical, en parte, y en parte, con la vertical de la terraza, pertenece al apartamento 20 (1-A); al sur, con caja de escalera y, en parte, con la vertical de la terraza perteneciente al apartamento número (1-A); al este, con el apartamento número 57 (7-B) y, en parte, con caja de escalera A, y al oeste, con la vertical de la terraza perteneciente al apartamento número 20 (1-A). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.693, libro 86 del Ayuntamiento de Castell D'Aro, folio 242, finca número 4.778, inscripción tercera.

Girona, 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.205-C (90974).

#### HUELVA

##### Edictos

Don Francisco Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 160 d

1984, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don José Moreno Gallardo y doña Teresa García Toscano, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

**Primera.**—Para la primera subasta se señala el día 7 de julio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 1 de septiembre próximo, y hora de las diez y media, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

**Tercera.**—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 29 de septiembre próximo, y hora de las diez y media, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Sexta.**—Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

**Séptima.**—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a subastar

1. Urbana: Parcela rectangular al sitio de la Orden con una cabida de 648 metros cuadrados, sobre la que existe una casa de una planta, con una superficie construida de 152,31 metros cuadrados, de los que son útiles 138,49 metros cuadrados, que se distribuyen en salón-comedor, salita, tres dormitorios, cocina, dos baños, dos vestíbulos y terraza. Inscrita al tomo 1.215, folio 126, finca número 43.031, valorada pericialmente en la cantidad de 7.650.000 pesetas.

2. Urbana: Local comercial en planta baja del edificio en avenida de Cristóbal Colón, número 125, de Huelva, con una superficie construida de 167,99 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.105, folio 185, finca número 37.951, valorada pericialmente en la cantidad de 3.940.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de noviembre de 1985.—El Secretario, Francisco Amo Mancheño.—7.990-3 (89204).

Don Francisco Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 415 de 1984, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don Manuel López-Damas López, de Huelva, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

**Primera.**—Para la primera subasta se señala el día 7 de julio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 1 de septiembre próximo, y hora de las once y media, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

**Tercera.**—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 29 de septiembre próximo, y hora de las once y media, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Sexta.**—Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

**Séptima.**—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a subastar

1. Urbana, una mitad indivisa, de la casa en avenida de Portugal, número 5, de Huelva, con una superficie de 2.008 metros cuadrados. Inscrición en el tomo 236, folio 242, finca número 2.942. Valor de la mitad, 7.505.000 pesetas.

Dado en Huelva a 3 de diciembre de 1985.—El Secretario, Francisco Amo Mancheño.—7.991-3 (89205).

★

Don Francisco Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 113 de

1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, contra don José Tejero Vázquez y otros, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

**Primero.**—Para la primera subasta se señala el día 14 de julio próximo y hora de las once y media, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segundo.**—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 15 de septiembre, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

**Tercero.**—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 6 de octubre próximo, y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

**Cuarto.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinto.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Sexto.**—Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

**Séptimo.**—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Como de don José Tejero Vázquez:

Rústica: Cortijo y venta denominado «Pedro Juan», al sitio del mismo nombre, en el término municipal de Lepe, con una cabida de 191 hectáreas, 16 áreas y 80 centiáreas, que linda: Norte, sur y oeste, con baldío del marquesado de Astorga, Conde de Altamira, hoy dehesa Nuestra Señora de Covadonga, del Duque de Medina de las Torres y don José Tejero, y al este, río Piedras. Inscrita al tomo 497, folio 42, finca número 702. 7.645.000 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra al sitio «Las Conchigas», del término municipal de Lepe, con una cabida de 65 hectáreas 4 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte, camino del Alcete, cercado de Busaneda y cortijo de Pedro Juan; oeste, cercado de Busaneda y finca de las que se segregó; sur, finca «Chaparral»; coto de Nuestra Señora de Covadonga y propiedad de don Silvino Antonio Fernández, y oeste, camino de Villablanca a Alonso. Inscrita al tomo 302, folio 79, finca número 2.653. 2.275.000 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra al sitio «Río Piedras», de término municipal de Lepe, con una cabida de

35 hectáreas, que linda: Norte y oeste, cortijo de Pedro Juan; sur, finca de la que se segregó, y este, río Piedras. Inscrita al tomo 542, folio 106, finca número 7.415. 1.225.000 pesetas.

Rústica: Parcela de terreno al sitio conocido por «Las Carranchas», de la finca «Coto de Covadonga», con una cabida de 53 hectáreas 37 áreas y 50 centiáreas, que linda: Norte, cañada; este, río Piedras; sur, cortijo de Pedro Juan, y oeste, coto de Covadonga. Inscrita al tomo 412, folio 189, finca número 3.972. 1.870.000 pesetas.

Una mitad indivisa de parcela de terreno, salinas, al sitio de «Las Marismas de Bacuta», en el término municipal de Huelva, con una superficie de 765.510 metros cuadrados, sobre los que existen contruidos varias edificaciones y un muelle. Inscrita al tomo 542, folio 228, finca número 7.247 (la mitad). 3.060.000 pesetas.

Dado en Huelva a 4 de diciembre de 1985.—El Secretario, Francisco Amo Mancheño.—7.992-3 (89206).

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 342/1984-D, promovidos por Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Carballo Robles, contra doña Concepción Guerrero Padilla, don Juan Pérez Lores, don José Martín Jiménez y doña Rocío Jiménez Román, se ha acordado la venta, en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados a los deudores, que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes,

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 30 de enero de 1986. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El 28 de febrero de 1986. En ésta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El 31 de marzo de 1986. Será sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

Casa, situada en esta ciudad, calle Ponce, número 19, con una bodega, que tiene una superficie total de 677,23 metros cuadrados, de los que 452,94 metros cuadrados es superficie cubierta. Linda, por su costado derecho, al sur, con casa de don Ambrosio Garrido; por el izquierdo, al norte, con otra de don Francisco de Paula González, y por su espalda, al poniente, con casa de los herederos de don José Trigueros y otros.

Su construcción y estilo es la propia de las de esta localidad, conteniendo numerosas dependencias de muy diversa distribución.

Finca número 7.009, folios 11 y 240, vueltos, de los tomos 508 y 26, respectivamente.

Se valora en 10.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—20.871-C (89246).

## LA CORUÑA

### Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 587/1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra la «Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado (COINDESCO), Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio en esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la segunda subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 6 de febrero de 1986, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 4.875.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Municipio de Cambré, parroquia de Santa María del Temple. Lugar de «Granja del Grajal, Grajal, Do Estanque y Cuesta de la Tapia». Integradas en la casa sin número, denominada «Edificio Avenida de Madrid», portal 1, número 3, bajo «A». Es un local destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa parte de la planta baja del edificio y tiene una superficie de 203 metros cuadrados. Su acceso se realiza por el frente del edificio, y linda: Frente, derecha, entranda, portal, entre portal y arranque de escaleras y rampa de acceso a los sótanos 1 y 2, y en parte con finca de don Amador González González; izquierda, con el bajo «B», o sea la finca siguiente, y espalda, con finca de don Amador González González.

Dado en La Coruña a 1. de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—8.006-2 (89220).

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 74/1981, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, contra los desconocidos herederos de don Basilio Barreal López, don Pedro González Rodríguez y don Luis Rivas Barreal; cuantía: 3.687.800 pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de abril de 1986 y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 16 de mayo de 1986 y hora de las diez treinta.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 26 de junio de 1986 y hora de las diez treinta, en el mismo lugar que las anteriores.

### Bien objeto de subasta

Casa número 10 de la calle Manuel Cortina, de Madrid. Consta la casa de semisótanos, bajo, entresuelo, primero, principal, segunda, tercera y ático con azotea. Su solar linda: Por la medianería derecha, con solar número 2; por la izquierda, con terrenos de los herederos de Gasset y residencia de los Padres Redentoristas en línea de 19 metros 30 centímetros, y por el testero, en línea recta, con residencia de dichos Padres Redentoristas. Tiene una superficie de 265 metros 44 decímetros cuadrados, equivalente a 3.418 pies y 92 centésimas de otro. La edificación ocupa 3.074 pies, y el resto, ocupado por patios.

Inscripción registral: Folio 107 del libro 279 del archivo, 83 de la sección primera, finca número 1.469.

Ha sido valorada pericialmente en 61.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 29 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—11.728-A (89277).

★

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 203 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros

de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Alfredo Cambón Casais y doña María del Carmen España Fontaina, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar, a pública subasta, por término de veinte días y por tercera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señaló las once horas del día 26 de febrero de 1986, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que lo fue de 3.075.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Ayuntamiento de Carballo, parroquia de Razo. Casa unifamiliar, sin número de policía, sita en el lugar denominado «De Pedreros», en el Agra del mismo nombre. Se compone de planta baja, local libre, dedicada a usos complementarios del inmueble, y planta primera, alta, destinada a vivienda, distribuida en forma adecuada a su destino. Ocupa la superficie de 91 metros 20 decímetros cuadrados. La rodea por todos vientos el resto del terreno no edificado de la extensión superficial de 1.240 metros y 80 decímetros cuadrados. Todo forma una sola finca, que linda: Oeste o frente, de Manuel Añón Barbeito, muros y camino de carro interpuesto; este o espalda, de Constantino Pampín, después ribazo; sur, o derecha, entrando, de Gabriel Camarot, e izquierda o norte, de Manuel Añón Barbeito.

Dado en La Coruña a 6 de diciembre de 1985. El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.727-A (89276).

#### MADRID

##### Edictos

Dón César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.272/1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Manufacturas Aranzábal, Sociedad Anónima», contra «Proveedora Agrícola e Industrial, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a la demandada que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 30 de enero de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.040.000 pesetas en que ha sido tasada pericialmente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de febrero de 1986, a las diez horas, en la misma Sala de Audiencia. Y si no hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1986, a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble suplidos por certificación registral a la cual con los autos está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, local de negocio en la planta baja de la casa número nueve, en la calle Luis Ponce de León, de Córdoba. Ocupa una superficie de 168 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 330 del archivo, libro 221 del Ayuntamiento, número 60 de la sección primera, finca número 4.676.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, César Uriarte López.-El Secretario.-20.863-C (89238).



Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 18, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo 974/1983-C, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya, contra «Surbatán, Sociedad Anónima», y otras, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado que la subasta señalada para el día 14 de enero de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de septiembre de 1985 a las doce horas, se convertirá y entenderá como primera subasta, y no tercera, con las mismas condiciones que venía establecido en dicho edicto, y, asimismo, se señala para la segunda el día 27 de febrero, y la tercera para el día 8 de abril próximos, a la misma hora.

Madrid, 23 de diciembre de 1985, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.241-3 (91793).

#### MURCIA

##### Edicto

Dón Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.109/1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Pedro Vidal López y don Antonio Menchón Hernández: en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para el remate los días 27 de enero, 27 de febrero y 27 de marzo próximos, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Los bienes salen a primera subasta por el precio de tasación, a segunda subasta con rebaja

del 25 por 100 y a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Quinta.-Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acreditando el haberlo verificado en el establecimiento adecuado.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Los que se acompañan por testimonio al presente, formando parte integrante del mismo.

1. Un trozo de tierra seco, antes con riego de agua salada del río denominado La Almanzora o Sangonera, situado en el partido de El Palmar, pago de Sangonera, término de Murcia, que tiene cabida de 13 áreas 69 centiáreas 81 decímetros 25 centímetros, y linda: Norte y mediodía, con porción de la mayor de donde ésta se segrega, que se reserva su propietario; levante, herederos de don Daniel López González, antes acequia del Turbedal, y tierras de don Manuel López, y poniente, herederos de don Antonio Vidal García, antes doña María del Carmen López Pujante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia en el libro 95 de la sección 11, folio 49, finca 7.700.

Valorada en 183.446 pesetas.

2. Un trozo de tierra riego con agua del río Almanzora, en término de Murcia, partido de El Palmar y Sangonera la Verde; ocupa 36 áreas 27 centiáreas; que linda: Norte, herederos de don Antonio Vidal; poniente, las de don Juan López; levante, tierras de don Daniel González y don Juan Martínez, y mediodía, resto de la finca de donde ésta se segrega, que compra doña Carmen Vidal López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia en el libro 30 de la sección 11, folio 86, finca 2.396.

3. Un trozo de tierra seco, en término de Murcia, partido de El Palmar y Sangonera la Verde; que ocupa 23 áreas 15 centiáreas, y linda: Norte, las de don Juan Alarcón Martínez, margen medianero; sur, las de don Juan García Córdoba; este, las de herederos de don Antonio Vidal García y don José Alarcón Martínez, y oeste, otras de don José Conesa. Este trozo tiene en propiedad una regadera que pasa al viento de poniente de las tierras que adquiere don José Alarcón Martínez y toma aguas del Brazal o Boquera Honda. Tiene su entrada por el camino de 4 metros que parte del llamado del Carrascalete, por llevar la parte que le corresponde incluida en su medida. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia en el libro 42 de la sección 11, folio 204, finca 3.424.

Fincas 2 y 3. Valor de los 3.200 metros cuadrados de nave, aproximadamente, 25.600.000 pesetas. Valor de los 2.742 metros cuadrados de terreno restante, 367.428 pesetas.

4. Un trozo de tierra riego con agua del río Almanzora, en término de Murcia, partido de El Palmar y Sangonera la Verde; que tiene una cabida de 36 áreas 27 centiáreas, y linda: Mediodía, las de don Pedro Hermosilla; poniente, las de don Juan López, levante, don Daniel González y don Juan Martínez, y norte, porción segregada de la matriz de que ésta es resto y compra don Pedro Vidal López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia en el libro 30 de la sección 11, folio 89, finca 2.397.

Valorada en 486.000 pesetas.

5. Una tierra seco, con varios almendros, situada en término municipal de Murcia, partido de Valladolides, paraje de Balsa Espin; de cabida 2 hectáreas 51 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, hacienda de don Manuel Marín Barnuevo; este, tierra de don Pedro Pintado Sánchez; sur, la de don José María Aulló de Cañadas, y oeste, boquera que baja de Balsa Espin. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia en el libro 32 de la sección 14, folio 126 vuelto, finca 2.636.

Valorada en 2.792.205 pesetas.

7. 15. Una vivienda de tipo A, situada en la planta quinta o piso tercero de viviendas del

edificio ubicado en Murcia, calle de Cartagena, marcado con el número 15 de policía, con salida directa a la calle de Cartagena, a través de la escalera o ascensor, zaguán y portal general del inmueble. Está distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y baño. Ocupa, según proyecto, la superficie construida de 80 metros 70 decímetros cuadrados, conforme a cédula de calificación provisional de protección oficial; la construida de 96 metros 46 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 20 decímetros cuadrados; y, según la cédula de calificación definitiva, la construida de 88 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando éste el de su puerta de entrada, pasillo de acceso y de distribución de esta planta, huecos de la escalera y ascensor, vivienda tipo F, número 19 de la propiedad horizontal, en muy pequeña parte un patio de luces e interiormente con otro patio de luces; derecha, entrando, casa de don Fernando García Nieto e interiormente con patio de luces; izquierda, vivienda tipo B, 16 de la propiedad horizontal y hueco de la escalera y ascensor, y fondo, calle de Jazmin e interiormente un patio de luces. Cuota: 3 enteros 225 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia en el libro 24 de la sección 1.ª, folio 194, finca 1.732.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

8. Número 5. Vivienda tipo A, situada a la derecha, subiendo por la escalera, de la segunda planta, sin contar la baja, del edificio situado en el término de Murcia, partido de San Benito, en calle aún sin nombre y sin número de policía, situada entre la de Ricardo Gil y avenida del Intendente Jorge Palacios, hoy travesía del Intendente Jorge Palacios; que tiene una superficie construida de 115 metros y 82 decímetros cuadrados y útil de 96 metros 14 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo y terrazas, una exterior y otra interior. Linda: Norte, don Fernando Muñoz Martínez, don José Barba Cerezo y don Miguel y don Antonio Galera Serrano; este, don José María Arquies Pujalte, don José Luis Polo García y patio de luces; sur, piso tipo B de igual planta, caja de escalera y patio de luces, y oeste, calle de su situación. Servicios: Instalación completa de electricidad y fontanería, escalera y ascensor. Cuota: 5 enteros 99 milésimas por 100. Cargas: A la finca le afecta una servidumbre de luces y agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia en el libro 35 de la sección 2.ª, folio 128, finca 2.667.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Testimonio: El infrascrito Secretario da fe y testimonio de que las precedentes fotocopias, rubricadas y selladas, lo son íntegras de su original.

Murcia, 1 de octubre de 1985.-El Secretario.

Dado en Murcia a 4 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-20.862-C (89164).

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don José Manuel Celada Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de los de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 313 de 1985, por don Benito González Dorta, representado por la Procuradora señora Santana, contra don Juan, don Francisco y don Jerónimo Delgado Delgado y otras, por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 20 del próximo mes de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, salvo el acreedor demandante, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.200.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

##### Finca que se subasta

Número 9.-Local vivienda en la planta tercera del edificio sito en Santa Cruz de Tenerife, entre las calles General Sanjurjo y Santiago Cuadrado, número 13 de gobierno en esta última. Se sitúa esta vivienda a la derecha del inmueble, en el chaflán del frente con el lindero de la calle General Sanjurjo. Tiene una superficie de 126 metros cuadrados, toda cubierta. Linda: Al frente, con vuelo de la calle Santiago Cuadrado, en parte caja de escalera, en parte chaflán entre la susodicha calle y la del General Sanjurjo, y en otra, finca 8 del mismo inmueble; espalda, con propiedad de don José Alonso y en parte vestíbulo o descansillo de la escalera y con vuelo del patio de la finca 5; derecha, mirando al edificio desde la calle Santiago Cuadrado, con calle General Sanjurjo, chaflán entre ésta y la de Santiago Cuadrado y vuelo del patio de la finca 5, y a la izquierda, con finca 8, caja y meseta de la escalera, vestíbulo o descansillo de ésta y vuelo del patio de la finca 5. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, a la izquierda subiendo. Esta finca tiene anexos: a) Una porción de azotea, perfectamente delimitada, situada en el lindero de la izquierda, entrando, del inmueble, tiene una superficie de 30 metros cuadrados; y b) Un lavadero en la azotea, que es el segundo de los tres existentes a la izquierda de la escalera, según se sube, orientados hacia la espalda del edificio, mide 1,60 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes del edificio de que forma parte, en relación con el valor total del mismo, del 5,30 por 100. Inscrición: Inscrita en el libro 381 de Santa Cruz de Tenerife, folio 77, finca número 25.864, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel Celada Alonso.-La Secretaria, Crescenciana Borges.-21.204-C (90973).

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado bajo el

número 1.440/1984, Negociado 2.º, a instancias de «Andagua, Sociedad Anónima» con domicilio social en Sevilla, finca Pino Montano, representada por el Procurador señor Pérez Perera, se ha declarado a la referida Entidad en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, en atención a ser superior su activo al pasivo; convocándose a Junta general de acreedores, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, que tendrá lugar el día 20 de enero de 1986, a las dieciséis treinta horas.

Dado en Sevilla a 3 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-21.390-C (91789).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado (Negociado Segundo), bajo el número 1.364/1985, se ha iniciado expediente a solicitud de la Entidad mercantil «Industrias Conserveras Andaluzas, Sociedad Anónima» (INCOASA), con domicilio social en esta capital, avenida San Francisco Javier, sin número, edificio Sevilla-1, planta octava, número 21, y fábrica en el polígono industrial Santa Isabel, calle N, de la localidad de El Viso del Alcor (Sevilla), en el que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada declaración del estado legal de suspensión de pagos de la misma, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Dado en Sevilla a 5 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-7.994-3 (89208).

#### TAFALLA

##### Edicto

Don Pedro Madorrán Herguera, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción de Tafalla (Navarra) y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 27 de enero, 19 de febrero y 14 de marzo de 1986 tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, juntamente con el valor de su tasación. Dichos bienes han sido embargados en juicio ejecutivo que, con el número 164/1981, se siguen en este Juzgado, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Angel Laparte Fernández y doña María Angeles Pascual Arriaza, y se hace constar, para tomar parte en dichas subastas, las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes que se describen.

Tercera.-Que los autos y todo lo relacionado con la subasta se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador está conforme con ello.

Cuarta.-Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a terceros.

##### Bienes objeto de subasta y valoración

Parcela-solar sita en Marcilla, término de la Cerrada, de 2.132 metros cuadrados, cercada en su totalidad por un muro de dos metros de altura; en la misma se halla ubicada una construcción, de planta baja, de 30 metros cuadrados, en buen estado; un edificio, de planta baja, y planta primera, destinado a comedor y caballerizas, la primera, y a almacén de forrajes, la segunda. Es de nueva construcción y mide 408 metros cuadrado

de planta. Asimismo, existe una pequeña plaza de tiendas. Dicho bien ha sido valorado en diecisiete millones cuatrocientos doce mil (17.412.000) pesetas.

Dado en Tafalla a 21 de noviembre de 1985.—El Juez sustituto, Pedro Madorrán Herguera.—La Secretaria.—20.961-C (89604).

## VALENCIA

### Edicto

Don Antonio Pardo Lloréns, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 561 de 1985, a instancias de «Valenciana de Crédito, Sociedad Anónima», Entidad de financiación, representada por el Procurador don José Carponell Genovés contra doña Josefa García España, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 28 de enero de 1986 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 28 de febrero de 1986 y hora de las once de la mañana; y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 27 de marzo de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

### Bien objeto de subasta

Unico.—El piso primero de la derecha mirando a la fachada, señalada su puerta con el número dos, que forma parte de una casa en Valencia, calle de Cuenca, número 92, compuesta de planta baja dividida en dos y dos pisos, también divididos en dos viviendas cada uno de ellos; mide una superficie de 195 metros cuadrados. La hipoteca que se ejecuta fue inscrita con fecha 9 de febrero de 1982 en el Registro de la Propiedad de Valencia II, en el tomo 566, libro 7 de la sección cuarta de Afueras, folio 207, finca número 22.899, inscripción 30.

Valorado a efectos de subasta en 1.120.536 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.8.008-8 (89222).

## ZAMORA

### Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 210 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», contra «Herederos de Félix Nuño García», se ha acordado, digo, dictado providencia, acordando sacar a la venta en pública y judicial subastas los bienes embargados, por primera vez y en término de veinte días, la cual se celebrará en este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

Para la primera subasta se señalará el día 24 de enero próximo de 1986.

Para la segunda se señalará el día 24 de febrero de 1986.

Para la tercera subasta se señalará el día 24 de marzo de 1986, las cuales se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores presentarán en el Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin lo cual no se admitirán.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera; las dos terceras partes del tipo de subasta en la segunda, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—La subasta se celebrará a condición de poder ceder a un tercero.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad, o al menos no han sido presentados en el Juzgado. La certificación de cargas se halla en el Juzgado, donde podrá ser examinada.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes se entenderán subsistentes, sin que para su extinción sea destinada cantidad alguna del remate.

### Los bienes que salen a subasta son

1. Vivienda izquierda en la planta primera, que ostenta el régimen de propiedad horizontal, de la casa sita en Zamora, avenida del Generalísimo, 17, hoy 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.607, libro 337, folio 138, finca 28.149.

2. Una dieciochoava parte indivisa del local destinado a garaje, existente a la espalda de la casa número 17, en Zamora, avenida del Generalísimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.222, libro 351, folio 211, finca 28.146.

Tasado en la vivienda reseñada en el número 1, en 7.000.000 de pesetas, y la parte indivisa del número 2 en 400.000 pesetas.

Dado en Zamora a 16 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—8.240-3 (91792).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

#### Cédula de citación

En virtud de diligencia de juicio de faltas número 575/1985, por supuesto hurto de aparato de música y sillas, se cita a Pedro Tan Papadopoulos, en ignorado paradero, para que el día 23 de enero de 1986, y hora de las once y quince, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado para asistir, en concepto de denunciante, a la celebración del juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Bollullus Par del Condado a 11 de diciembre de 1985.—El Secretario.—19.502-E (89284).

## GRANADA

#### Cédula de citación

Por la presente, se cita al denunciado Jhon José Lluch para que el día 28 de enero de 1986 y hora de las nueve quince comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 995 de 1985, seguido por imprudencia simple con resultado de daños y lesiones; debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

Granada a 11 de diciembre de 1985.—El Secretario.—19.499-E (89281).

## SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 148/1984, por daños en colisión, en el que figura como denunciado Máximo García Corro, que se encuentra en la actualidad residiendo en Houthalen-Helchteren (Bélgica), se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Máximo García Corro como autor criminal y civilmente responsable de una falta consumada de imprudencia o negligencia simples, sin cometer infracción de los Reglamentos, a la pena de multa de 3.000 pesetas, que abonará en el término de cinco días, y de no pagarlas, cumplirá quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y al pago de las costas y tasas, incluidas las correspondientes a las acciones civiles ejercitadas, y a que en concepto de responsabilidad civil pague a la Empresa "Transportes Arniella, Sociedad Anónima", la cantidad de 25.000 pesetas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación, en forma legal, a Máximo García Corro, expido la presente, que firmo, en San Sebastián de los Reyes a 4 de diciembre de 1985.—El Secretario.—19.477-E (89155).